



Se garantizan los derechos laborales de los actuales empleados de Aena

Acuerdo entre Aena y los representantes sindicales para la creación de un convenio de grupo que incluya a los trabajadores de Aena Aeropuertos S.A.

- **Ambas se comprometen a primar la solución negociada sobre cualquier otra actuación para solucionar las discrepancias que puedan surgir durante la negociación**

24 de enero 2011

La Dirección de Aena y los representantes sindicales de los trabajadores han acordado la extensión de la aplicación del V Convenio a la sociedad mercantil Aena Aeropuertos S.A. y a las sociedades filiales de ésta que puedan crearse en el futuro.

De este modo, el V Convenio Colectivo de Aena se transformará en el I Convenio de Grupo Aena, garantizándose así las condiciones laborales y los derechos adquiridos tanto del personal que permanezca en Ente Público Empresarial Aena como del que pase a la sociedad mercantil Aena Aeropuertos S.A. y a sus posibles filiales.

Sólo quedarán excluidos los controladores aéreos que seguirán rigiéndose por su propio convenio.

Ambas partes se han comprometido a primar la solución negociada sobre cualquier otra actuación mientras dure la negociación.

Aena y los representantes sindicales han acordado también negociar las garantías colectivas e individuales que aseguren el empleo de los trabajadores incluidos

Nota de prensa

actualmente en el V Convenio, así como el mantenimiento de sus derechos laborales, económicos, de seguridad social y previsión social complementaria, en el caso de los aeropuertos que se gestionen mediante concesiones, según lo contemplado en el artículo 11 del Real Decreto Ley 13/2010.